Informe de Evaluación de Ofertas Nº 80/18

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año 2018, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 42/18 "ADQUISICIÓN DE REMERAS Y KEPIS"***.

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 354.925 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***CASA LOBO S.A.C.I., JOSUE ANDRES GOMEZ ABED, SAMPA S.A., VENTAS EN PARAGUAY S.A., y AO POTI S.A.,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por ITEM

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 12 de diciembre de 2018, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 67/18, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) Gs.
1) CASA LOBO S.A.C.I.	101.125.000.-
2) BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS	136.500.000.-
3) SALOTEX S.R.L.	101.860.500.-
4) TST S.A.	91.000.000.-
5) IF COMERCIAL E INDUSTRIAL	64.050.000.-
6) FABRI COLOR	70.062.500.-
7) UNIFORMES.PY	85.375.000.-
8) MARGARITAS PRINT S.R.L.	81.622.500.-
9) FERNANGELART	79.840.000.-

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres se han dejado las siguientes observaciones:

1)La Sra. Blanca Marín deja constancia que la firma IF Comercial presenta precio irrisorio y está fuera del rango referencial.

2) Fabricolor también oferta precio a más del 30% del precio referencial

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Rosina Rojas, Jefa Interina
Dpto. de Bienestar del Personal
SENAVE

Dr. MARIO G. SANABRIA BAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 80/18

3) El representante de la empresa Fabri Color deja constancia que la planilla de precios es independiente al formulario 3 y está inserto en el formulario 3 de la firma IF COMERCIAL.
4) Sobre la firma Margaritas Print S.R.L. – su obligación en IPS no está al día según SIPE
5) Sobre la firma FERNANGELART – no presenta físicamente ni en el SIPE su matrícula del comerciante.
6) La representante de la firma IF deja constancia que el formulario de Mantenimiento de oferta de TST menciona el ID 345.343 erróneo.

Cabe señalar que estas observaciones serán analizadas en la medida de su pertinencia en concordancia a la metodología de evaluación utilizada.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas, **CASA LOBO S.A.C.I., BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIO; SALOTEX S.R.L.; FABRI COLOR; UNIFORMES.PY; MARGARITAS PRINT S.R.L. y FERNANGELART;** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Analizada la observación Nº 2 que consta en el Acta de Apertura, se descalifica la oferta de la firma IF por haber modificado la carta de oferta, documento sustancial.

Analizada la observación Nº 5 que consta en el Acta de Apertura, se descalifica la oferta de la firma TST S.A., por la inclusión en el formulario de mantenimiento de oferta del ID erróneo, documento sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta y especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la menor oferta correspondiente a la firma **FABRI COLOR** para los Ítems Nos. 1 y 2; y a la firma **FERNANGELART** para el Ítem Nº 3, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Así mismo, conforme a lo establecido en el Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21.909/03, vía Nota CEO de fecha 12/12/2018, se solicitó documentaciones faltantes a las firmas **FABRI COLOR y FERNANGELART,** La firma **FABRI COLOR** presentó las documentaciones solicitadas en tiempo, las cuales pasan a formar parte de su oferta. La firma **FERNANGELART** no presentó las documentaciones solicitadas por lo que el Ítem Nº 3 por lo cual es desestimada su oferta para el Ítem Nº 3, por lo que se analizará dicho Ítem para la firma **FABRI COLOR** siendo este el segundo mejor precio.

Sra. Rosina Rojas, Jefa Interina
Dpto. de Bienestar del Personal
SENAVE

ABG. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Dr. MARIO C. SANABRIA BAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 80/18

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, se ha solicitado detalle de los precios ofertados por la firma **FABRI COLOR para los Ítems 1, 2 y 3** ya que los mismos se sitúan a más del 30% por debajo del precio referencial establecido por la convocante.
La firma **FABRI COLOR** por nota de fecha 12/12/18, informa que su oferta en glosa Precio de costo más Gastos e impuestos y utilidad.

En cuanto a las documentaciones formales y criterios de experiencias, se pudo constatar que la firma **FABRI COLOR.;** presentan todas las documentaciones de carácter formal, y cumple con los criterios de experiencia establecidas en la Carta de Invitación.

Se han analizado las especificaciones técnicas presentadas, por parte de la Dirección de Gestión de Personas, quienes por informe Nº 1/18 de fecha 12/12/18 informan que todas las ofertas presentadas por los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Con respecto a las observaciones del Acta de Apertura de Ofertas Punto 1 referente a la empresa IF fue descalificada en Documentaciones Sustanciales.

Punto 2 Fabricolor ha presentado detalle de composición de precios conforme a su oferta.

Punto 3 con referencia a la firma IF fue descalificada en Documentaciones Sustanciales.

Punto 4 Margaritas Print S.R.L. no fue analizada por precio superior a los demás oferentes.

Punto 5 FERNANGELART fue descalificada en Análisis formal de la oferta.

Punto 6 TST S.A. fue descalificada en Documentaciones Sustanciales.

En consecuencia, se puede concluir que la firma **FABRI COLOR,** cumple con los criterios de experiencia, y las documentaciones formales requeridas en la Carta de Invitación. -

5. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 301/18 de fecha 12/12/18, sobre la Señora*: Águeda De Jesús Núñez de Amarilla C.I.C. N° 844.137; de la firma* **FABRI COLOR** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe Nº 60/18 de fecha 12/12/18, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el SINARH, reporta cuanto sigue:

La misma no forma parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionaria pública, habida cuenta del informe del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual la misma no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Dra. Rosina Rojas, Jefa Interina
Dpto. de Bienestar del Personal
SENAVE

Dr. MARIO G. SANABRIA BAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 80/18

6. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2015/16/17

INDICADORES	PARAMETROS DE REFERENCIA	
	FABRI COLOR	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	3,39	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,28	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	0,09	No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de las Empresas Participantes. Por tanto, se puede concluir que la firma **FABRI COLOR,** cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.

7. Recomendación: -

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 42/18** ***"ADQUISICIÓN DE REMERAS Y KEPIS",*** se constata que la firma **FABRI COLOR,** califica para el presente llamado, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **RECHAZAR** la oferta de la firma ***IF COMERCIAL E INDUSTRIAL***, por las argumentaciones señaladas.

2.- **ADJUDICAR,** el llamado a ***Contratación Directa Nº 42/18*** **para la** ***"ADQUISICIÓN DE REMERAS Y KEPIS"***, a la firma ***FABRI COLOR conforme al siguiente detalle:***

ITEMS 1 por la suma total de Gs. 24.792.500.- (GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS) IVA incluido; ITEM 2 por la suma total de Gs.41.145.000.- (GUARANÍES CUARENTA Y UN MILLONE CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL) IVA incluido; e ITEM 3 por la suma total de Gs. 4.125.000.- (GUARANIES CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL) IVA incluido.

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 12/12/2018, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Dr. Mario Sanabria Bazzano
Titular
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Dra. Rosina Rojas
Representante
Dirección de Gestión de Personas

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

ADQUISICIÓN DE REMERAS Y KEPIS CD N° 42/18

OFERENTES	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL	FABRI COLOR	BLANCA MARIN	FERNANGEL ART	UNIFORMES .PY
Sustanciales					
Formulario de Oferta *	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO VERIF.	CUMPLE	NO VERIF.	CUMPLE	NO VERIF.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO VERIF.	CUMPLE	NO VERIF.	CUMPLE	NO VERIF.
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO VERIF.	CUMPLE	NO VERIF.	CUMPLE	NO VERIF.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO VERIF.	CUMPLE	NO VERIF.	NO PRESENTA	NO VERIF.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO VERIF.	N/A	NO VERIF.	N/A	NO VERIF.
Otros documentos.					
Presentación de como mínimo 3(tres) contratos y/o facturas y/o constancias en el periodo2016, 2017 y 2018 por la provisión de bienes requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y/o privadas.	NO VERIF.	CUMPLE	NO VERIF.	NO PRESENTA	NO VERIF.
Planilla de ratios de liquidez años 2015, 2016y 2017	NO VERIF.	CUMPLE	NO VERIF.	NO PRESENTA	NO VERIF.
Copia autenticada de los balances de los ultimos tres años 2015, 2016, y 2017. Lops mismos deberán estar firmados por el contador y representante legal de la empresa. Deberan ir acompañados con la copia del formulario de liquidacion del impuesto del ejercicio correspondiente.	NO VERIF.	CUMPLE	NO VERIF.	NO PRESENTA	NO VERIF.
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO VERIF.	NO PRESENTA	NO VERIF.	NO PRESENTA	NO VERIF.

Dra. Rosina Rojas, Jefa interina
Dpto. de Bienestar del Personal
SENAVE

Dr. MARIO C. SANABRIA BAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORIA JURIDICA - SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

ADQUISICIÓN DE REMERAS Y KEPIS CD N° 42/18

OFERENTES	SALOTEX S.R.L.	MARGARITA S PRINT S.R.L.	TST S.A.	CASA LOBO S.A.C.I.
Sustanciales				
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.
Otros documentos.				
Presentación de como mínimo 3(tres) contratos y/o facturas y/o constancias en el periodo2015, 2016 y 2017 por la provisión de bienes requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y/o privadas.	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.
Copia autenticada de los balances de los ultimos tres años 2015, 2016, y 2017. Lops mismos deberán estar firmados por el contador y representante legal de la empresa. Deberan ir acompañados con la copia del formulario de liquidacion del impuesto del ejercicio correspondiente.	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.
Planilla de ratios financieros	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.	NO VERIF.

CEO
SENAVE

Ra. Rosina Rojas, Jefa Interina
Dpto. de Bienestar del Personal
SENAVE

Dr. MARIO G. SANABRIA BAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORIA JURIDICA - SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACION

CD N° 42/18 "ADQUISICIÓN DE REMERAS Y KEPIS "

CONTRATO ABIERTO NO

OFERENTE					FABRI COLOR			
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	Remera manga corta con cuello	uni	uni	470	FABRI COLOR	NAC.	52.750	24.792.500
2	Remera manga corta con cuello	uni	uni	780	FABRI COLOR	NAC.	52.750	41.145.000
3	Kepis Souvenirs	uni	uni	250	FABRI COLOR	NAC.	16.500	4.125.000
							TOTAL	70.062.500

Lic. Rosina Rojas, Jefa Interina
Dpto. de Bienestar del Personal
SENAVE

Dr. MARIO G. SANABRIA BAZZANO, Titular
Secretaría de Gabinete
SENAVE

ABG. ANGELA IRALA
ASESORIA JURIDICA - SENAVE